

# DOE

JUEVES, 11  
de septiembre de 2008

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 176

## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### **Servicio Extremeño de Salud**

**Relación de aprobados.** Resolución de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cardiología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 24714

**Relación de aprobados.** Resolución de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 24716



**Relación de aprobados.** Resolución de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... **24718**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Convenios.** Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo por el que se prorroga para el año 2008 el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo ..... **24720**

### V ANUNCIOS

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de agosto de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz ..... **24724**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de agosto de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz ..... **24725**

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de agosto de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres ... **24726**

#### Consejería de Fomento

**Información pública.** Anuncio de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de nave industrial para cría y engorde de pollos. Situación: parcela 158 del polígono 24. Promotor: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Tena Calderón, en Quintana de la Serena ..... **24730**

**Información pública.** Anuncio de 7 de agosto de 2008 sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: finca "Las Ánimas", parcela 259 del polígono 11. Promotor: D. Antonio López Tejeiro, en Llera ..... **24730**



## Consejería de Igualdad y Empleo

**Notificaciones.** Edicto de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0803/07 ..... **24731**

**Notificaciones.** Edicto de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 14 de julio de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0413/08 ..... **24732**

**Notificaciones.** Edicto de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 12 de junio de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0384/08 ..... **24733**

**Notificaciones.** Edicto de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0804/07 ..... **24734**

**Notificaciones.** Edicto de 6 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0242/08 ..... **24735**

## Consejería de Educación

**Contratación.** Corrección de errores a la Resolución de 21 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Gestión y administración integral del Proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura". Expte.: SER0805002 ..... **24736**

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.** Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres (aves y derivados)". Expte.: CS/01/1108018218/08/CA ..... **24737**

**Adjudicación.** Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres (pescados congelados)". Expte.: CS/01/1108018283/08/CA ..... **24738**

**Adjudicación.** Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres (lácteos y derivados lácteos)". Expte.: CS/01/1108018215/08/CA ..... **24739**

**Adjudicación.** Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Prótesis de rodilla". Expte.: CS/01/1108009005/08/CA ..... **24740**

**Ayuntamiento de Cuacos de Yuste**

**Urbanismo.** Anuncio de 14 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle ..... **24741**

**Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.** Edicto de 20 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 "Cahíz de Santiago" ..... **24741**

**Urbanismo.** Edicto de 21 de agosto de 2008 sobre aprobación de la modificación del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur" ..... **24742**

**Urbanismo.** Edicto de 26 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución de la UE-NO-02 "Borde urbano de San Juan" ..... **24742**

**Ayuntamiento de Ribera del Fresno**

**Urbanismo.** Anuncio de 7 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... **24742**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cardiología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062752)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo), proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, clasificados por turnos de acceso, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Cardiología, según relación adjunta a la presente Resolución.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: [convocatorias.saludextremadura.com](http://convocatorias.saludextremadura.com)

Segundo. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, relacionados en la Base Duodécima de la Resolución de la Dirección Gerencia de 1 de marzo de 2007.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a



tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 2 de septiembre de 2008.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

FEA-CARDIOLOGÍA			
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)			
Orden	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación
1	08832826K	NOGALES ASENSIO , JUAN MANUEL	107,55
2	08846742E	FERNANDEZ PORTALES , FRANCISCO JAVIER	106,76
3	34768115G	GONZALEZ FERNANDEZ , MARIA REYES	106,25
4	23254705A	VILLAR MARISCAL , CELIA	104,70
5	35321787C	ALONSO GONZALEZ , RAFAEL	101,99
6	09176033E	GORDILLO HIGUERO , ANTONIO ENRIQUE	101,07
7	74647011M	MORALES MARTINEZ DE TEJADA , ANGEL	99,55
8	52960655G	DOBLADO CALATRAVA , MANUEL	90,96
9	33528763F	FERNANDEZ MOUZO , RICARDO	86,80
10	09198231W	MARZAL MARTIN , DOMINGO JESUS	85,95
11	29436409C	CIMBORA ORTEGA , ANTONIO	85,00
12	53267809Q	FERNANDEZ-BERGES GURREA , DANIEL JORGE	80,27
13	22997757B	MARTINEZ CACERES , GINES	78,71
14	33987835E	DAVILA DAVILA , EUGENIO	67,47
15	34269743L	FERREYRA DIANDA , SILVIA MONICA	64,60
16	43771424D	AL-SALEM AHMED , MOHAMED ALI	64,34
17	76122750H	ALVISO DE VARGAS , HUGO MANUEL	61,80
18	30546641L	MARTINEZ MORENO , ANTONIO	53,05

• • •



*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062753)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo), proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, clasificados por turnos de acceso, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, según relación adjunta a la presente Resolución.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: [convocatorias.saludextremadura.com](http://convocatorias.saludextremadura.com)

Segundo. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, relacionados en la base duodécima de la Resolución de la Dirección Gerencia de 1 de marzo de 2007.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 2 de septiembre de 2008.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



FEA-MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)			
Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación
1	09333448W	DE LA PUENTE CALLEJO , JULIO	63,80
2	50304390D	GOMEZ GONZALEZ , MARIA CARMEN	60,00

• • •



*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062754)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo), proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, clasificados por turnos de acceso, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Radiodiagnóstico, según relación adjunta a la presente Resolución.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: [convocatorias.saludextremadura.com](http://convocatorias.saludextremadura.com)

Segundo. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, relacionados en la Base Duodécima de la Resolución de la Dirección Gerencia de 1 de marzo de 2007.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 2 de septiembre de 2008.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



<b>FEA-RADIODIAGNÓSTICO</b>			
<b>RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>			
<b>Orden</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Puntuación</b>
1	07819521G	MACIAS CORRAL , ALIPIO	95,54
2	76008447W	GARCIA MARCOS , FAUSTO	93,18
3	33988092A	FERNANDEZ GIL , MARIA DE LOS ANGELES	93,16
4	18412390Q	JULIAN LAZARO , RAFAEL	93,04
5	76031039P	MARINO DE LEO , MONICA	92,54
6	31240922E	ESPIGADO TOCINO , PEDRO JESUS	92,52
7	31629095R	VILLAR VACA , PALOMA	92,25
8	07952192B	SANTOS CORCHETE , SANTIAGO	91,82
9	08826709E	ROMERO LOPEZ , ANA ISABEL	91,80
10	70736524R	TORRES ROPERO , PILAR	91,00
11	75540552L	CARDENAS RODRIGUEZ , MARIA CONSOLACION	90,88
12	28939713D	PEREZ CALVO , MARIA CRISTINA	90,74
13	44775238B	ESTEBAN DURAN , ELENA MARIA	90,70
14	07846433Y	MARTIN GARCIA , JOSE SANTOS	90,52
15	08837982W	PIRIZ CAMPOS , MARIA ESTHER	90,46
16	28897846W	GOMEZ-ESTERN AGUILAR , CAROLA	90,35
17	11908605X	HERNANDEZ BAYO , JOSE MARIA	90,32
18	07873827F	VAQUERO MONFORTE , MARIA ISABEL	90,22
19	76244117Z	DE LA CALLE PATO , URBANO	89,68
20	28527741J	CASTAÑO MORALES , JUAN	89,52
21	71008700H	ARGANDA MAYA , JOSE	89,13
22	07837605X	SANCHEZ GONZALEZ , ANGEL	89,10
23	09308941J	HERRERO ANTON , MARIA AUXILIADORA	87,50
24	80103262N	LUCINI PELAYO , GERMAN	87,28
25	12763685L	ALONSO LOPEZ , JOSE ANTONIO	86,30
26	07977751V	GARCIA IÑIGO , MARIA PALOMA	85,90
27	30546641L	MARTINEZ MORENO , ANTONIO	84,05
28	07853851H	ASENSIO CALLE , JOSE FRANCISCO	80,00
29	12397212M	GONZALEZ REBOLLO , MONICA	80,00



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo por el que se prorroga para el año 2008 el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo. (2008062609)*

Habiéndose firmado el día 25 de junio de 2008 Protocolo por el que se prorroga para el año 2008 el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Protocolo que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 28 de agosto de 2008.

El Secretario General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

#### **A N E X O**

PROTOCOLO POR EL QUE SE PRORROGA PARA EL AÑO 2008 EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE JULIO DE 2005, ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES, ASÍ COMO DE REFUERZO EDUCATIVO

En Mérida, a 25 de junio de 2008.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Celestino Corbacho Chaves, Ministro de Trabajo e Inmigración, nombrado por Real Decreto 432/2008, de 14 de abril, en nombre y representación de la Administración



General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, D.<sup>a</sup> Pilar Lucio Carrasco, Consejera de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, nombrada por Decreto del Presidente 24/2007, de 30 de junio (DOE Extraordinario n.º 6, de 2 de julio), por delegación del Presidente de la Junta de Extremadura, según Resolución de 2 de agosto de 2007, a quien corresponde la firma de los convenios que se celebren con la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Protocolo de Prórroga del Convenio reseñado (en adelante Protocolo de Prórroga) y,

#### EXPONEN

Primero: Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscribieron con fecha 21 de julio de 2005 un Convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos.

Segundo: Que, de acuerdo a la voluntad manifestada en la cláusula décima del citado Convenio de colaboración, el mismo se prorroga de forma automática, de no mediar denuncia expresa de las partes, en los mismos términos establecidos y acompañado de los correspondientes Anexos, en los que se detallarán las nuevas actuaciones a realizar y las cuantías a aportar por ambas partes en este ejercicio.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Prórroga que se registrará por las siguientes,

#### CLÁUSULAS

Primera. Prórroga del Convenio de colaboración.

En virtud de la cláusula décima del citado Convenio de colaboración suscrito el 21 de julio de 2005, la vigencia del mismo queda prorrogada hasta el 31 de diciembre del año 2008 y su correspondiente ejercicio económico al que se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda. Contenido y programa de actuaciones a desarrollar.

Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga se ajustan a lo señalado en el "Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes 2008", examinado en la reunión del día 5 de febrero de 2008 del Consejo Superior de Política de Inmigración, que se incorpora como Anexo I al presente Protocolo de Prórroga. Dichas actuaciones deben estar enmarcadas en los ejes, medidas y líneas de intervención que en dicho documento se señalan.



Las actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el presente ejercicio, se recogen en el Plan de Acción 2008. Dicho plan ha sido aprobado de común acuerdo por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y por la Comunidad Autónoma, con anterioridad a la firma del Protocolo de Prórroga.

La aprobación del Plan de Acción 2008 se formaliza por medio de un Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, y Consejería de Igualdad y Empleo, a través de la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones, según el documento adjunto.

El Plan de Acción de la Comunidad Autónoma recoge de forma expresa las actuaciones a desarrollar, incluido el número de plazas del "Programa de Acogida y Atención Humanitaria a personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla".

Entre las actuaciones del Plan de Acción se recogen también las referidas a la atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias en el marco del programa especial establecido a estos efectos que permanecen en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma.

Tercera. Coste del programa y aportaciones de las partes.

1. El coste total de las actuaciones objeto del presente Protocolo de Prórroga es de cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos noventa y dos euros (4.437.892,00 €).

El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta como participación a la financiación de este Protocolo de Prórroga con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2008, consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231H.455.00, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y tres mil doscientos noventa y dos euros (3.563.292,00 €).

La Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2008, aporta la cantidad de ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos euros (874.600,00 €). La aportación de la Comunidad Autónoma supone como mínimo el treinta por ciento del coste total de las actuaciones a desarrollar de Acogida e Integración y de Refuerzo educativo. Esta cantidad procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias: 2008.14.02.313.C.460.00, 2008.14.02.313.C.489.00 y 2008.14.02.313.C.641.00.

2. La cofinanciación de las actuaciones se hará siguiendo lo señalado a continuación:

- El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta la cantidad de 1.171.614,00 € (un millón ciento setenta y un mil seiscientos catorce euros), para las actuaciones de Acogida e Integración.
- El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta la cantidad de 869.118,00 € (ochocientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho euros) para las actuaciones de Refuerzo educativo.
- El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta la cantidad de 1.522.560,00 € (un millón quinientos veintidós mil quinientos sesenta euros) para la atención a menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias en el marco del programa especial establecido a estos efectos que permanecen en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma. Su financiación corresponde exclusivamente al Ministerio de Trabajo e Inmigración por las plazas previstas en el Plan de Acción para estos menores.



#### Cuarta. Compromisos de las partes

La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a destinar como mínimo la cantidad de 869.118,00 € (ochocientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho euros) de la aportación del Ministerio de Trabajo e Inmigración a actuaciones encuadradas en las medidas del eje de Educación enunciadas en el Plan de Acción 2008.

La Comunidad Autónoma se compromete a destinar la cantidad de 1.522.560,00 € (un millón quinientos veintidós mil quinientos sesenta euros) de la aportación del Ministerio de Trabajo e Inmigración a las actuaciones de atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias en el marco del programa especial establecido a estos efectos que permanecen en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, la Comunidad Autónoma se compromete a derivar a las Entidades Locales de su territorio con una mayor presión migratoria como mínimo el 40% de la asignación de 2.040.732,00 € (dos millones cuarenta mil setecientos treinta y dos euros) correspondiente a la aportación que realiza el Ministerio de Trabajo e Inmigración para Acogida e Integración y Refuerzo educativo.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración se compromete a prestar su colaboración en el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga y principalmente, en lo referido al seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan de Acción 2008.

#### Quinta. Modificaciones en el desarrollo de las actuaciones.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actuaciones comprometidas, tanto de contenido como de costes, con el fin de acordar el Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Comunidad Autónoma la aceptación expresa de dicha variación.

#### Sexta. Seguimiento y evaluación.

En cumplimiento de lo señalado en la cláusula novena del convenio de colaboración, la Comunidad Autónoma remitirá periódicamente al Ministerio de Trabajo e Inmigración la información necesaria que permita conocer el desarrollo de actuaciones, así como aquella otra información requerida a efectos del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción.

#### Disposición Adicional.

En lo no dispuesto expresamente en este Protocolo de Prórroga, será de aplicación lo establecido en el Convenio de colaboración suscrito en 2005, en especial lo que se refiere a la justificación del gasto (cláusula quinta del Convenio), resolución del convenio (cláusula undécima del Convenio) y a la naturaleza y jurisdicción (cláusula duodécima del Convenio).

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo de Prórroga en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, Fdo.: María Consuelo Rumí Ibáñez, Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración (P.D. Orden Ministerial Comunicada de 22 de abril de 2008).

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Fdo.: Pilar Lucio Carrasco, Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. del Presidente de la Junta de Extremadura, según Resolución de 2 de agosto de 2007).

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz. (2008083498)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de agosto de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**A N E X O**

Expediente: SETB-00028/07.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Denunciado: Francisco Valle Sánchez.

CIF: 28948453D.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 149- 3.º B.

Localidad: 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Hechos: Inasistencia sin justificar al festejo taurino popular celebrado en la localidad de Nogales el día 19 de agosto de 2007.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.l) y p) y 91.1.f) respectivamente.

Sanción: 2.000,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz. (2008083499)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de agosto de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**A N E X O**

Expediente: SEPB-00210/07.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Francisco Almagro Alonso, C.B.

DNI: G06402937.

Último domicilio conocido: C/ Molineta, 18.

Localidad: 06200 Almendralejo (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 210,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.



Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres. (2008083497)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago, 1, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 22 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**A N E X O**

**EXPEDIENTE:** SETC-00043/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).  
**DENUNCIADO:** JOSÉ ANTONIO ACOSTA MARTÍNEZ. **DNI/NIE/CIE:** X0339998N.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ANTONIO TOLEDANO, 32, 4º I. 28005 - MADRID.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIR. TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 150,00 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SEPC-00069 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.  
**DENUNCIADO:** EVELYN RUZ NAVARRO. **DNI/NIE/CIE:** 52152086T.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ RONDA, nº 32. 10870 - CECLAVÍN.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 150 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SETC-00111 /2007 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** La inasistencia injustificada, el abandono o el hecho de ausentarse sin autorización después de comenzar y antes de terminar la corrida anunciada.  
**DENUNCIADO:** TARDES TAURINAS, S.L. **DNI/NIE/CIE:** B13451422.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN ÁVILA, nº 3, 1º C. 13004 - CIUDAD REAL.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 15.L de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 900 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

---

**EXPEDIENTE:** SETC-00015 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).  
**DENUNCIADO:** TOROS GUADIANA, S.L. **DNI/NIE/CIE:** E06442792.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN CANET, nº 10. 06800 - MÉRIDA.  
**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.  
**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.  
**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.  
**TIPIFICACIÓN:** Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE.  
**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 4000 €.  
**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

---



**EXPEDIENTE:** SETC-00016 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

**DENUNCIADO:** TOROS GUADIANA, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** E06442792.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN CANET, nº 10. 06800 - MÉRIDA.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 2000 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

**EXPEDIENTE:** SETC-00021 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

**DENUNCIADO:** TARDES TAURINAS, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B13451422.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN ÁVILA, nº 3, 1º C. 13004 CIUDAD REAL.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 600 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

**EXPEDIENTE:** SETC-00029 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

**DENUNCIADO:** TARDES TAURINAS, S.L.

**DNI/NIE/CIF:** B13451422.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN ÁVILA, nº 3, 1º C. 13004 CIUDAD REAL.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 600 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

**EXPEDIENTE:** SETC-00087 /2007 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La intervención en la lidia de toda persona no habilitada o inhabilitada para la lidia o ajena a las cuadrillas.

**DENUNCIADO:** FRANCISCO VALLE SÁNCHEZ.

**DNI/NIE/CIF:** 28948453D.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CARRETERA DE LA MONTAÑA, ERMITA DEL AMPARO. 10071- CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.G de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 302 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.



**EXPEDIENTE:** SETC-00099 /2007 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La intervención en la lidia de toda persona no habilitada o inhabilitada para la lidia o ajena a las cuadrillas.

**DENUNCIADO:** FRANCISCO VALLE SÁNCHEZ.

**DNI/NIE/CIF:** 28948453D.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CARRETERA DE LA MONTAÑA, ERMITA DEL AMPARO. 10071- CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.G de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 150 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

---

**EXPEDIENTE:** SETC-00100 /2007 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La intervención en la lidia de toda persona no habilitada o inhabilitada para la lidia o ajena a las cuadrillas.

**DENUNCIADO:** FRANCISCO VALLE SÁNCHEZ.

**DNI/NIE/CIF:** 28948453D.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CARRETERA DE LA MONTAÑA, ERMITA DEL AMPARO. 10071- CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.G de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 150 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

---

**EXPEDIENTE:** SETC-00003 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** SUSPENSIÓN POR ENVÍO A FISCALÍA.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** La inasistencia injustificada, el abandono o el hecho de ausentarse sin autorización después de comenzar y antes de terminar la corrida anunciada.

**DENUNCIADO:** JUAN VICENTE TOMAS MARTINEZ

**DNI/NIE/CIF:** 25409140M.

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SAN VICENTE, Nº 6, 3º. 46460-SILLA (VALENCIA).

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

**INSTRUCTOR:** ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

**TIPIFICACIÓN:** Art 15.L de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 4000 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO.

---



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de nave industrial para cría y engorde de pollos. Situación: parcela 158 del polígono 24. Promotor: D.ª M.ª Soledad Tena Calderón, en Quintana de la Serena. (2008083407)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial para cría y engorde de pollos. Situación: parcela 158 del polígono 24. Promotor: D.ª M.ª Soledad Tena Calderón, en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: finca "Las Ánimas", parcela 259 del polígono 11. Promotor: D. Antonio López Tejeiro, en Llera. (2008083417)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: finca "Las Ánimas", parcela 259 del polígono 11. Promotor: D. Antonio López Tejeiro, en Llera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0803/07. (2008ED0626)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Arquitectura y Soluciones, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31/03/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0803/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0803/08.

Acta n.º: SH-388/07.

Fecha notificación del Acta: 03/08/2007.

Empresa: "Arquitectura y Soluciones, S.L.".

DNI o CIF: B35779859.

Domicilio: Calle Salvador Cuyas, n.º 17.

Localidad: Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Decretar la caducidad del expediente, instruido por Acta de Infracción número SH-388/07, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa Arquitectura Soluciones, S.L.".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 4 de agosto de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.



*EDICTO de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 14 de julio de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0413/08. (2008ED0627)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Hijo de Vicho 2005, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 14/07/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0413/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0413/08.

Acta n.º: I2008000036715 (SH)

Fecha notificación del Acta: 14/05/2008.

Empresa: "Hijo de Vicho 2005, S.L."

DNI o CIF: B06441893.

Domicilio: Avda. Francisco Rodríguez Romero, 11 - Nave 3.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de doscientos cuarenta euros (240 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000036715(SH)".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 4 de agosto de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

*EDICTO de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 12 de junio de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0384/08. (2008ED0637)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Agrotame 96, S.A.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 12/06/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0384/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0384/08.

Acta n.º: I62008000003066(SH).

Fecha notificación del Acta: 18/04/2008.

Empresa: "Agrotame 96, S.A."

DNI o CIF: A28183895.

Domicilio: Calle Mayor Martínez Izquierdo, n.º 34.

Localidad: Madrid (Madrid).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de noventa euros (90 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000003066(SH)".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo



(por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 4 de agosto de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

*EDICTO de 4 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0804/07. (2008ED0638)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Arquitectura y Soluciones, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31/03/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0804/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0804/07.

Acta n.º: SH-389/07.

Fecha notificación del Acta: 03/08/2007.



Empresa: "Arquitectura y Soluciones, S.L."

DNI o CIF: B35779859.

Domicilio: Calle Salvador Cuyas n.º 17.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Decretar la caducidad del expediente, instruido por Acta de Infracción número SH-389/07, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa Arquitectura y Soluciones, S.L.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992 antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 4 de agosto de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

*EDICTO de 6 de agosto de 2008 por el que se notifica la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0242/08. (2008ED0635)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Andaluza de Encofrados y Ferrallas, S.L.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 16/07/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0242/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0242/08.

Acta n.º: I62007000054520.



Fecha notificación del Acta: 21/05/2007.

Empresa: "Andaluza de Encofrados y Ferrallas, S.L.L.",

DNI o CIF: B14742415.

Domicilio: Paseo Profesor Tierno Galván, n.º 18.

Localidad: La Carlota (Córdoba).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Anular el Acta de Infracción número I62007000054520, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa Andaluza de Encofrados y Ferrallas, S.L.L.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992 antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 4 de agosto de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Gestión y administración integral del Proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura".*

*Expte.: SER0805002. (2008062706)*

Apreciado error tipográfico en el texto de la Resolución de 21 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto y tramitación ordinaria,



la Contratación del Servicio para la gestión y administración integral del proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura publicado en el DOE n.º 168 de 29 de agosto de 2008 en la página del DOE 23996, en el apartado 4.

Donde dice:

"Importe (IVA excluido): 506.006,90 euros".

Debe decir:

"Importe (IVA excluido): 500.006,90 euros".

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres (aves y derivados)". Expte.: CS/01/1108018218/08/CA. (2008062584)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108018218/08/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de Viveres (aves y derivados) con destino al Área de Salud de Badajoz".
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28/04/2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

232.209,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/08/2008.



- b) Contratista: Diexal, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 213.690,00 euros.

Badajoz, a 20 de agosto de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres (pescados congelados)". Expte.: CS/01/1108018283/08/CA. (2008062585)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108018283/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de Viveres Pescados Congelados, con destino al Área de Salud de Badajoz".
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28/04/2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

219.646,30 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/08/2008.
- b) Contratista: Diexal, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 193.414,00 euros.

Badajoz, a 20 de agosto de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**ANEXO**  
ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Diexal, S.A.	1	25.480,00 €
Diexal, S.A.	2	43.659,00 €
Diexal, S.A.	3	35.100,00 €
Diexal, S.A.	4	89.175,00 €

• • •

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres (lácteos y derivados lácteos)". Expte.: CS/01/1108018215/08/CA. (2008062588)*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108018215/08/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de Viveres Lácteos y Derivados Lácteos, con destino al Área de Salud de Badajoz".
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28/04/2008.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

127.109,50 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 05/08/2008.
- b) Contratista: Diexal, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 117.612,50 euros.

Badajoz, a 20 de agosto de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**A N E X O**  
ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Diexal, S.A.	1	60.269,00 €
Almacenes Garcinuño, S.A.	2	57.343.50 €

• • •

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Prótesis de rodilla". Expte.: CS/01/1108009005/08/CA. (2008062598)*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerente del SES.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108009005/08/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: "Suministro de Prótesis de Rodilla, con destino al Área de Salud de Badajoz".
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 105, de fecha 2 de junio de 2008.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.916.250 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/07/2008.
- b) Contratista: Suministros Médico Quirúrgicos Genu, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.916.205 euros.

Badajoz, a 20 de agosto de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**A N E X O**  
ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Suministros Médico Quirúrgicos Genu, S.L.	1	1.916.250

**AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE**

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle.* (2008083397)

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por delegación del Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 25 de julio de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para "Ajuste de Alineaciones y Reordenación del Volumen Edificable en parcela 78279-14", en la Avda. de la Constitución n.º 18 de Cuacos de Yuste, promovido por Construcciones Cándido Amor Alegre y redactado por el Taller de Arquitectura y Urbanismo Alfériz, S.L., el cual se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes desde su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001).

Cuacos de Yuste, a 14 de agosto de 2008. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 20 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 "Cahíz de Santiago".* (2008ED0652)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 del PGOU de Mérida se ha presentado la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.



*EDICTO de 21 de agosto de 2008 sobre aprobación de la modificación del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur". (2008ED0653)*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2008 acordó aprobar la Modificación del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-02 "Vega Sur" y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico del sector SUP-SO-02 "Vega Sur".

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 21 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

• • •

*EDICTO de 26 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución de la UE-NO-02 "Borde urbano de San Juan". (2008ED0654)*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-NO-02 borde urbano de San Juan del PGOU de Mérida se ha presentado la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 26 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2008083369)*

El Alcalde de Ribera del Fresno ha dictado resolución n.º 85/2008, de 7 de agosto, por la que se resuelve abrir un periodo de exposición al público por 20 días del Programa de Ejecución n.º 6 de las NNSS de Planeamiento de Ribera del Fresno, a partir de la publicación del Edicto



correspondiente en el DOE y posteriormente o simultáneamente en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, individualmente a todos los titulares catastrales y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo se hace constar que, de conformidad con el artículo 139 de la LSOTEX el sistema de gestión es por cooperación por lo que no es posible presentar ofertas en contradicción con la presentada por el propio Ayuntamiento.

Se hace constar que el Programa de Ejecución n.º 6 de las NNSS, consta de Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y por Proposición jurídico-económica, por aplicación de los artículos 119 y 136 de la LSOTEX.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, indicándose que a partir de la última publicación preceptiva, comienza el cómputo del plazo de 20 días de exposición al público.

Ribera del Fresno, a 7 de agosto de 2008. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)